

dos. Linda: Norte, caja de escaleras y vuelo de la finca número 3; sur, patio de luces y calle Ervedelo; este, cascas números 113 y 115 de la rúa do Progreso; oeste, rellano de escalera, patio de luces y casa número 4 de la calle Ervedelo. Inscripción: A favor de don Máximo Otero Pérez, folio 176, libro 694 de Orense 1, tomo 1.437 general, inscripción primera, de la finca 49.123.

Tasada pericialmente en 3.431.250 pesetas.

2. Mitad indivisa del local sito en la planta baja de la rasante de la calle, con acceso directo desde la misma, del edificio número 2 de la calle Ervedelo, de Orense, de 29 metros cuadrados de superficie. Linda: Sur, calle Ervedelo; este, franja de terreno no edificada; oeste, finca número 1, y norte, finca número 1. Inscripción: A favor de don Máximo Otero Pérez al folio 156, del libro 694, inscripción primera, de la finca 49.118.

Tasada pericialmente en 4.350.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, José Javier Bobillo Blanco.—El Secretario.—2.483.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1997, promovido por «Triple P, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Cobián Gil Delgado, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, siendo el tipo el de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 327700018029597, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Predio número 49. Vivienda subvencionada de protección oficial, tipo C-A, sita en la planta duodécima a la izquierda, entrando por el portal de la casa número 9 del grupo «Vázquez de Mella», de Oviedo, que tiene una superficie útil de 46 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera; fondo e izquierda, vuelo de los terrenos del grupo, destinados a viales y zonas verdes; derecha, predio número 48. Se compone de cocina, comedor-estar, baño y dos dormitorios.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.752, libro 2.007, folio 154, finca número 10.445, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario judicial.—2.485.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1190/1996-C4, en virtud de demanda interpuesta por don Manuel Camarillas Camarillas, representado por la Procuradora doña Nancy Ruys Van Noolen, contra doña Antonia Garau Ferrer, representada por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 3 de diciembre de 1997.

Ilustrísimo señor Serrano Arnal.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en

el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote:

Derechos de propiedad sobre la finca:

Urbana. Consistente en los bajos, número 37 de la avenida Conde Sallent, de Palma, que mide 240 metros cuadrados, con una pequeña vivienda al fondo, que linda: por la derecha, entrando, en parte con finca de don Juan Cerdá Coll, y en parte con los pisos terceros, segundo y primero, primeras puertas, vendidos, respectivamente, a don Bartolomé Nadal Torrens, a doña Rosa Crespi Fiol y a don Guillermo Piza Piza; izquierda, bajos, de doña Juana Andreu Montes; fondo, finca de don Francisco Bisquerra, y por la parte superior, con el primer piso primera puerta, de don Guillermo Piza Piza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección Palma I, libro 377, tomo 4.939, folio 221, finca número 8.095-N.

Valorado en 96.000.000 de pesetas.

Lo acuerda, manda y firma su ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—2.310.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 730/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Jesús, número 16, de Palma, contra «Prontalar, Sociedad Anónima» y cualquiera persona interesada que ostente derecho de propiedad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0-478-000-14-730-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.